



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

RESOLUCIÓN JUNTA ELECTORAL DE 8 DE JUNIO DE 2020

La Junta Electoral reunida en sesión de 8 de junio de 2020, ha llegado a los siguientes acuerdos:

1.- Publicar en la página web de la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados ([www.fmjudo.net](http://www.fmjudo.net)), el listado de las candidaturas provisionales, por estamentos, para la votación a la Asamblea General, a celebrar el día 5 de julio de 2020.

En dicho listado aparecen las candidaturas provisionalmente aceptadas.

2.- Requerir a los clubes, que no lo hayan hecho a la fecha de esta resolución, para que presenten la delegación documentada para la votación por el estamento de clubes, en el plazo de 9 a 11 de junio, aportando escrito de representación en nombre del club, firmada por el presidente, y con fotocopia del DNI de éste y del representante. Se advierte que el ejercicio del derecho al voto por parte de los clubes, sólo podrá realizarse por la persona que tenga su representación debidamente documentada.

3.- Notificar, conforme a lo dispuesto en el artículo 36.5 del Reglamento Electoral, que en el estamento de deportistas no se producirá votación, dado que el número de candidatos presentados, y por tanto susceptibles de ser proclamados, es igual al número de representaciones fijadas para ese estamento. Consecuentemente, una vez se produzca la proclamación definitiva de candidatos, se procederá en su caso, a la proclamación directa como miembros de la asamblea a los proclamados por el estamento de deportistas.

4.- Notificar que se establece un plazo desde el 12 de junio, hasta el día 15 de junio de 2020, a los efectos de que aquellos candidatos que quieran contar con un interventor el día de la votación, conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Electoral, presenten la solicitud ante la Junta Electoral, haciendo constar la identidad del candidato y del interventor, aportando copia del DNI de ambos. La credencial de interventor le será entregada en el día de la votación por la Mesa Electoral.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,00 horas.

Fdo. José Luis Martín Galán  
Presidente

Carmen Fío Gómez  
Secretaria

Luisa María García Cobo  
Vocal